

# LÍNEA 1: BECA PARA APOYO INTERCULTURAL PARA LA PREPARACIÓN ACADÉMICA PRE-ICFES Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL

# INFORMACIÓN GENERAL

Línea estratégica: Educación y Formación

Área: Juventudes

Número de estímulos: 1

Valor del estímulo: \$20.000.000Valor total de la línea: \$20.000.000

Modalidad: BecaVigencia: 2025

# OBJETO DE LA LÍNEA

Esta beca está diseñada para apoyar a jóvenes estudiantes de educación media en el fortalecimiento de sus competencias académicas y la preparación para las pruebas ICFES (Saber 11), así como brindar orientación vocacional que les permita tomar decisiones informadas sobre su proyecto de vida profesional y académico.

La línea busca **estimular**, **fomentar y fortalecer** las capacidades individuales de los jóvenes mediante el otorgamiento de estímulos económicos que contribuyan a su desarrollo integral y al ejercicio pleno de su ciudadanía juvenil, promoviendo su participación activa en la vida social, cultural, económica y política del municipio.

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA

Esta beca tiene como propósito principal contribuir al desarrollo integral de los jóvenes de Ibagué mediante el financiamiento de procesos de preparación académica que les faciliten:

- Fortalecimiento académico: Mejoramiento de competencias en áreas básicas (matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales y inglés)
- Preparación Pre-ICFES: Entrenamiento específico para las pruebas Saber 11
- **Orientación vocacional:** Acompañamiento para la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional
- **Desarrollo de habilidades:** Potenciación de capacidades de estudio, análisis y síntesis



• **Inclusión intercultural:** Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural en los procesos formativos

#### PERFIL DEL PARTICIPANTE

# Perfil especifico del participante

- Tener entre 14 y 28 años.
- En caso de presentarse un menor de edad a la convocatoria deberá anexar

carta de autorización del padre de familia y/o tutor responsable.

- Ser residente del municipio de Ibagué, en su zona urbana o rural. Se debe presentar un certificado de residencia.
- Los participantes deberán garantizar en sus proyectos que se cuente con el personal profesional e idóneo para la ejecución de la iniciativa.

# Tipo de participante

Persona Natural Grupo Constituido

#### Quiénes no pueden participar

 Adicionalmente a lo establecido en las condiciones generales de participación, en

esta convocatoria no podrán participar:

- Persona Jurídica
- Personas naturales o jurídicas que tengan contratos o convenios vigentes con la Alcaldía de Ibagué, a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Propuestas presentadas a nombre propio por universidades u otras instituciones educativas.

# Documentos técnicos para la evaluación:

Además de los documentos requeridos en las condiciones generales de participación, los y las aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma

web del Portafolio los siguientes documentos:

- En un solo PDF descripción de la propuesta.
- Los y las participantes deberán descargar, diligenciar y cargar en la plataforma el formato de participación para juventudes.
- RUT actualizado, en formato PDF (entrega obligatoria).



 Descargar formato de cronograma de actividades, publicado como documento anexo y luego adjuntarlo en el campo habilitado para tal fin en la plataforma de inscripción.

#### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de las actividades a	30
realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos posibles.	
Componente formativo	20
Coherencia: justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología,	30
pertinencia e impacto.	
Temáticas, solidez formal y conceptual de la propuesta.	20

## \*El puntaje mínimo para acceder a esta convocatoria es de 70 puntos.

## Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El pago del estímulo previa disponibilidad, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final.

#### Deberes de los ganadores:

# Ademas de los expuestos en las condiciones generales los ganadores deberán:

- Los ganadores de esta convocatoria deberán tramitar los respectivos permisos y autorizaciones de ley pertinentes relacionados con los espacios y las intervenciones culturales.
- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Ibagué Secretaría de Desarrollo Social Comunitario- Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, videos, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto "una iniciativa apoyada por". Se les enviará el manual de imagen.
- Entregar un informe final de actividades con beneficiarios, (artistas, alcance del proyecto, espectadores, puestos de trabajo generados), con

•



- material visual de apoyo, en los formatos de la Alcaldía antes de finalizar la vigencia 2025.
- Video testimonial de máximo 1:00 minuto de duración, de acuerdo al cronograma Dirección Infancia, Adolescencia y Juventud.

**Nota 1:** El material resultante de este estímulo podrá ser publicado y circulado a través de las diferentes plataformas virtuales de la Alcaldía de Ibagué y no debe tener inconvenientes a la hora de hacerlo.

**Nota 2:** Todos los productos finales deben ser entregados en Físico en la Secretaría de Cultura en formato Impreso, USB, CD, DVD y/o Disco Duro, dependiendo del tipo de evidencia. No se aceptarán enlaces o archivos